



Se elevará la solicitud al Ministerio de Política Territorial

PUERTOS DE TENERIFE DEFIENDE LA INSPECCIÓN DE MERCANCÍAS EN DOMINGO Y ACUERDA SOLICITAR PERSONAL AL EFECTO

- **Acuerdo alcanzado en la sesión extraordinaria del Consejo celebrada hoy.**

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 2022. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, reunido hoy en sesión extraordinaria bajo la presidencia de su titular Carlos González, se ha pronunciado favorablemente sobre la necesidad de ampliar a sábados, domingos y festivos las inspecciones fitosanitarias que se realizan en el puerto capitalino, acuerdo que supone a su vez instar al Ministerio de Política Territorial para que provea a dicho servicio del personal necesario.

Y es que estas inspecciones corren a cargo de los organismos inspectores, con sus propias plantillas de funcionarios, que actualmente realizan los controles fitosanitarios a la mercancía de lunes a viernes, de 8:00 a 20:00 horas, y los sábados y festivos únicamente si se solicitan con 24 horas de antelación.

La ampliación de los servicios de inspección fitosanitaria a los domingos resulta fundamental, no solo para evitar que las mercancías perecederas tengan que esperar hasta el lunes para ser despachadas, sino para evitar asimismo la acumulación de contenedores refrigerados en el puerto lo que reduciría la generación de ruidos innecesarios procedentes del funcionamiento de estas unidades.

Antecedentes. El sector empresarial de la Isla, encabezado por la Asociación de Supermercados de las Islas Canarias, ASUICAN, viene manifestando hace tiempo su inquietud por la falta de controles los domingos en el puerto de Tenerife, lo que obliga a que la carga que llega los sábados por la noche y domingos por la tarde deba permanecer en puerto hasta el lunes para pasar los controles correspondientes.

Conocedor de dicha situación, con fecha 8 de julio de 2022 el presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, Carlos González, ya remitió informe al Delegado del Gobierno en Canarias en el que, además de hacerle partícipe de dicha situación, le solicitó trasladar al Ministerio de Política Territorial la necesidad de que en el puerto tinerfeño se procediera igual que en el de Las Palmas, disponiendo de personal para realizar dichas inspecciones los domingos.

Días después, el 18 de julio de 2022, representantes de la Autoridad Portuaria mantuvieron una reunión con el Delegado del Gobierno y el Grupo de Trabajo H24 de CEOE-Tenerife, en la que se informó del próximo traslado de un equipo del Ministerio de Política Territorial a Canarias con vocación de que esta medida vaya a más, y tratar el caso del puerto tinerfeño.



Mercancías a inspección. Las inspecciones fitosanitarias de mercancías cuentan con su propia normativa que establece la obligatoriedad de que los productos vegetales pasen por una inspección sanitaria a nivel internacional, tanto para proteger el patrimonio vegetal del país como para mantener las plagas y enfermedades fuera del mismo.

Así, entre el amplio listado de productos que deben someterse a dicha inspección se encuentran las plantas, frutas y verduras frescas, tubérculos, flores frescas, semillas y grano, plantas, árboles e incluso la madera.

Dos son las inspecciones que se le practican, una física y visual para detectar organismos nocivos y otra documental, de los expedientes asociados a las mercancías, para comprobar que la identidad del producto coincide con la aportada.